



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 141-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 08 de setiembre de 2017.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 07 de setiembre del 2017, sobre la aprobación del documento técnico que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 28. de la Ley Universitaria N°30220 y en cumplimiento de las exigencias y condiciones fijadas por la SUNEDU, en la Universidad Nacional de Tumbes se ha implementado el procedimiento correspondiente, con fines de licenciamiento, siendo una de las exigencias, para tal efecto, que cada Facultad cuente con su respectivo Plan de Seguridad, Prevención y Evacuación;

Que por lo expuesto, se impone la aprobación del Protocolo de Seguridad en la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Sociales, para lo cual debe procederse en función de lo propuesto, al efecto, por la Oficina General de Calidad Universitaria;

Que la propuesta del Protocolo de Seguridad en la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Sociales fue revisada, analizada, mejorada y favorablemente evaluada en la sesión extraordinaria de la fecha señalada en la referencia, por lo que debe procederse a su aprobación, en los términos que se consignan en la parte resolutivea;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria del 07 de setiembre del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**, que consta de 6 páginas y contiene: definición del protocolo, objetivos de los protocolos de seguridad, estándares de seguridad, resumen de riesgos, normas específicas de seguridad en la biblioteca, medidas en caso de emergencias y contactos de emergencia; y que forma parte de esta Resolución.



RESOLUCIÓN N° 141-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Oficina General de Calidad Universitaria, para los fines consiguientes relacionados con el licenciamiento de esta Universidad.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de setiembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.); Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO - OGPU
- DET - DDT - DEPS - DDPS
- DEED - DDED - DECC - DDH
- Archivo - REG. TEC. - MCF
- Interesado
AIV/D.
WJCCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

